



CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IP-08-2025

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2025

Santiago de Cali, abril 01 de 2025

Señor
BERNARDO SAAVEDRA GUTIERREZ
Representante Legal
PYMESONLINE S.A.S.
KR 23 # 57 – 49 Cali - Valle
bernardo@pymesonline.co
Cali

Asunto: Aceptación Oferta Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía
No. IP-08-2025

Respetado Señor Saavedra Gutiérrez,

En atención al tema del asunto, cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS TELEFÓNICAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO DE LÍNEAS Y EXTENSIONES TELEFÓNICAS; Y LA REPARACIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS DE LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.”, me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos mínimos habilitantes y por lo tanto es **ACEPTADA**. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la oferta por Usted presentada junto con el presente documento, constituyen el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 021 de 2025 – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-08-2025. Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del Contrato:

CONTRATANTE	NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
NIT	805.003.838-9
ORDENADOR DEL GASTO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 66.812.824 DE CALI
CONTRATISTA	PYMESONLINE S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.440.998-7
REPRESENTANTE LEGAL	BERNARDO SAAVEDRA GUTIERREZ
NUMERO DE IDENTIFICACION	C.C. 6.316.686 de Ginebra
MATRÍCULA MERCANTIL	819506-16 DEL 03 DE JUNIO DE 2011
DIRECCIÓN	KR 23 # 57 – 49 Cali - Valle
TELÉFONO	304-577 05 07



CORREO ELECTRÓNICO	bernardo@pymesonline.co																																																																																																																																																																																																	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<div><div><div>1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme el Proceso de Selección.</div><div>2. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas y conforme los precios ofrecidos en el proceso de selección:</div></div><div><table><tr><th colspan="4">1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS TELEFONICAS</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNA (1) RUTINA</th></tr><tr><td>1</td><td>Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali: Mantenimiento físico preventivo para los OCHO (8) GABINETES de 1400 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.</td><td>1</td><td>\$ 5.343.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Palacio Nacional de Cali: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) GABINETE de 160 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.</td><td>1</td><td>\$ 3.106.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Palacio de Justicia "Simón David Carrejo" de Palmira: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) GABINETE de 100 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.</td><td>1</td><td>\$ 3.825.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Palacio de Justicia de Roldanillo: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) RACK abierto de 28 extensiones y 8 líneas con su planta telefónica KX-TES824 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.</td><td>1</td><td>\$ 1.342.000</td></tr><tr><td colspan="3">SUBTOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS TELEFONICAS ANTES DE IVA</td><td>\$ 13.616.000</td></tr><tr><td colspan="3">IVA 19%</td><td>\$ 2.587.040</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS INCLUIDO IVA</td><td>\$ 16.203.040</td></tr></table><table><tr><th colspan="5">2. LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA LÍNEAS, EXTENSIONES TELEFÓNICAS Y APARATOS TELEFONICOS</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Traslado de líneas telefónicas</td><td>Metro</td><td>1</td><td>\$ 60.600</td></tr><tr><td>2</td><td>Traslado de extensión telefónica</td><td>Metro</td><td>1</td><td>\$ 60.600</td></tr><tr><td>3</td><td>Revisión de línea o extensión telefónica</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 60.600</td></tr><tr><td>4</td><td>Suministro e instalación de cable telefónico plano de un (1) par</td><td>Metro</td><td>1</td><td>\$ 7.260</td></tr><tr><td>5</td><td>Suministro e instalación de cable duplex guajiro 2x18</td><td>Metro</td><td>1</td><td>\$ 3.600</td></tr><tr><td>6</td><td>Suministro e instalación de cable RS PRO 2 pares</td><td>Metro</td><td>1</td><td>\$ 2.900</td></tr><tr><td>7</td><td>Suministro e instalación de cable UTP 6A LHZS</td><td>Metro</td><td>1</td><td>\$ 7.400</td></tr><tr><td>8</td><td>Suministro e instalación de Cable UTP Categoría 5E 100% cobre interior</td><td>Metro</td><td>1</td><td>\$ 5.870</td></tr><tr><td>9</td><td>Suministro e instalación cable de teléfono RJ9 de 1 metro en espiral bocina</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 9.580</td></tr><tr><td>10</td><td>Suministro e instalación caja de sobreponer 2x4 con tapa para salida de Jack</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 13.000</td></tr><tr><td>11</td><td>Suministro e instalación de toma teléfono RJ11 sencillo</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 9.100</td></tr><tr><td>12</td><td>Suministro e instalación conectores Jack categoría 5E Rojo</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 9.100</td></tr><tr><td>13</td><td>Suministro e instalación conectores Jack categoría 6A Rojo</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 11.949</td></tr><tr><td>14</td><td>Suministro e instalación conectores RJ8</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 3.900</td></tr><tr><td>15</td><td>Suministro e instalación conectores RJ9</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 3.900</td></tr><tr><td>16</td><td>Suministro e instalación conectores RJ11</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 3.900</td></tr><tr><td>17</td><td>Revisión y limpieza de aparatos telefónicos</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 28.574</td></tr><tr><td>18</td><td>Identificación y marquillado de línea o extensión</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 16.640</td></tr><tr><td>19</td><td>Suministro e instalación de baterías para teléfono inalámbrico</td><td>Par</td><td>1</td><td>\$ 28.000</td></tr><tr><td>20</td><td>Suministro e instalación de teclado para teléfono IP</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 40.000</td></tr><tr><td>21</td><td>Suministro e instalación de bocina para teléfono inalámbrico</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 17.100</td></tr><tr><td>22</td><td>Suministro e instalación de bocina para teléfono analógico</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 17.100</td></tr><tr><td>23</td><td>Suministro e instalación de bocina para teléfono IP</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 17.100</td></tr><tr><td>24</td><td>Suministro e instalación de micrófono para teléfono inalámbrico</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 12.365</td></tr><tr><td>25</td><td>Suministro e instalación de micrófono para teléfono analógico</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 14.865</td></tr><tr><td>26</td><td>Suministro e instalación de micrófono para teléfono IP</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 17.000</td></tr><tr><td colspan="4">SUBTOTAL ANTES DE IVA</td><td>\$ 482.003</td></tr><tr><td colspan="4">IVA 19%</td><td>\$ 91.581</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL INCLUIDO IVA LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA EXTENSIONES Y LINEAS TELEFONICAS</td><td>\$ 573.584</td></tr></table><table><tr><td>VALOR TOTAL OFERTA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS TELEFONICAS + LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA LÍNEAS, EXTENSIONES TELEFÓNICAS Y APARATOS TELEFONICOS</td><td>\$ 16.776.624</td></tr></table></div><div>3. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo. 4. Designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar. 5. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas. 6. Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 7. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN</div></div>	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS TELEFONICAS				ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNA (1) RUTINA	1	Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali: Mantenimiento físico preventivo para los OCHO (8) GABINETES de 1400 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.	1	\$ 5.343.000	2	Palacio Nacional de Cali: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) GABINETE de 160 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.	1	\$ 3.106.000	3	Palacio de Justicia "Simón David Carrejo" de Palmira: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) GABINETE de 100 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.	1	\$ 3.825.000	4	Palacio de Justicia de Roldanillo: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) RACK abierto de 28 extensiones y 8 líneas con su planta telefónica KX-TES824 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.	1	\$ 1.342.000	SUBTOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS TELEFONICAS ANTES DE IVA			\$ 13.616.000	IVA 19%			\$ 2.587.040	TOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS INCLUIDO IVA			\$ 16.203.040	2. LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA LÍNEAS, EXTENSIONES TELEFÓNICAS Y APARATOS TELEFONICOS					ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	1	Traslado de líneas telefónicas	Metro	1	\$ 60.600	2	Traslado de extensión telefónica	Metro	1	\$ 60.600	3	Revisión de línea o extensión telefónica	Unidad	1	\$ 60.600	4	Suministro e instalación de cable telefónico plano de un (1) par	Metro	1	\$ 7.260	5	Suministro e instalación de cable duplex guajiro 2x18	Metro	1	\$ 3.600	6	Suministro e instalación de cable RS PRO 2 pares	Metro	1	\$ 2.900	7	Suministro e instalación de cable UTP 6A LHZS	Metro	1	\$ 7.400	8	Suministro e instalación de Cable UTP Categoría 5E 100% cobre interior	Metro	1	\$ 5.870	9	Suministro e instalación cable de teléfono RJ9 de 1 metro en espiral bocina	Unidad	1	\$ 9.580	10	Suministro e instalación caja de sobreponer 2x4 con tapa para salida de Jack	Unidad	1	\$ 13.000	11	Suministro e instalación de toma teléfono RJ11 sencillo	Unidad	1	\$ 9.100	12	Suministro e instalación conectores Jack categoría 5E Rojo	Unidad	1	\$ 9.100	13	Suministro e instalación conectores Jack categoría 6A Rojo	Unidad	1	\$ 11.949	14	Suministro e instalación conectores RJ8	Unidad	1	\$ 3.900	15	Suministro e instalación conectores RJ9	Unidad	1	\$ 3.900	16	Suministro e instalación conectores RJ11	Unidad	1	\$ 3.900	17	Revisión y limpieza de aparatos telefónicos	Unidad	1	\$ 28.574	18	Identificación y marquillado de línea o extensión	Unidad	1	\$ 16.640	19	Suministro e instalación de baterías para teléfono inalámbrico	Par	1	\$ 28.000	20	Suministro e instalación de teclado para teléfono IP	Unidad	1	\$ 40.000	21	Suministro e instalación de bocina para teléfono inalámbrico	Unidad	1	\$ 17.100	22	Suministro e instalación de bocina para teléfono analógico	Unidad	1	\$ 17.100	23	Suministro e instalación de bocina para teléfono IP	Unidad	1	\$ 17.100	24	Suministro e instalación de micrófono para teléfono inalámbrico	Unidad	1	\$ 12.365	25	Suministro e instalación de micrófono para teléfono analógico	Unidad	1	\$ 14.865	26	Suministro e instalación de micrófono para teléfono IP	Unidad	1	\$ 17.000	SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 482.003	IVA 19%				\$ 91.581	TOTAL INCLUIDO IVA LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA EXTENSIONES Y LINEAS TELEFONICAS				\$ 573.584	VALOR TOTAL OFERTA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS TELEFONICAS + LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA LÍNEAS, EXTENSIONES TELEFÓNICAS Y APARATOS TELEFONICOS	\$ 16.776.624
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS TELEFONICAS																																																																																																																																																																																																		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNA (1) RUTINA																																																																																																																																																																																															
1	Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali: Mantenimiento físico preventivo para los OCHO (8) GABINETES de 1400 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.	1	\$ 5.343.000																																																																																																																																																																																															
2	Palacio Nacional de Cali: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) GABINETE de 160 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.	1	\$ 3.106.000																																																																																																																																																																																															
3	Palacio de Justicia "Simón David Carrejo" de Palmira: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) GABINETE de 100 extensiones de la planta telefónica KXTDE600 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.	1	\$ 3.825.000																																																																																																																																																																																															
4	Palacio de Justicia de Roldanillo: Mantenimiento físico preventivo para UN (1) RACK abierto de 28 extensiones y 8 líneas con su planta telefónica KX-TES824 PANASONIC, incluyendo extensiones, conmutadores y botoneras.	1	\$ 1.342.000																																																																																																																																																																																															
SUBTOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS TELEFONICAS ANTES DE IVA			\$ 13.616.000																																																																																																																																																																																															
IVA 19%			\$ 2.587.040																																																																																																																																																																																															
TOTAL UNA (1) RUTINA DE MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS INCLUIDO IVA			\$ 16.203.040																																																																																																																																																																																															
2. LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA LÍNEAS, EXTENSIONES TELEFÓNICAS Y APARATOS TELEFONICOS																																																																																																																																																																																																		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO																																																																																																																																																																																														
1	Traslado de líneas telefónicas	Metro	1	\$ 60.600																																																																																																																																																																																														
2	Traslado de extensión telefónica	Metro	1	\$ 60.600																																																																																																																																																																																														
3	Revisión de línea o extensión telefónica	Unidad	1	\$ 60.600																																																																																																																																																																																														
4	Suministro e instalación de cable telefónico plano de un (1) par	Metro	1	\$ 7.260																																																																																																																																																																																														
5	Suministro e instalación de cable duplex guajiro 2x18	Metro	1	\$ 3.600																																																																																																																																																																																														
6	Suministro e instalación de cable RS PRO 2 pares	Metro	1	\$ 2.900																																																																																																																																																																																														
7	Suministro e instalación de cable UTP 6A LHZS	Metro	1	\$ 7.400																																																																																																																																																																																														
8	Suministro e instalación de Cable UTP Categoría 5E 100% cobre interior	Metro	1	\$ 5.870																																																																																																																																																																																														
9	Suministro e instalación cable de teléfono RJ9 de 1 metro en espiral bocina	Unidad	1	\$ 9.580																																																																																																																																																																																														
10	Suministro e instalación caja de sobreponer 2x4 con tapa para salida de Jack	Unidad	1	\$ 13.000																																																																																																																																																																																														
11	Suministro e instalación de toma teléfono RJ11 sencillo	Unidad	1	\$ 9.100																																																																																																																																																																																														
12	Suministro e instalación conectores Jack categoría 5E Rojo	Unidad	1	\$ 9.100																																																																																																																																																																																														
13	Suministro e instalación conectores Jack categoría 6A Rojo	Unidad	1	\$ 11.949																																																																																																																																																																																														
14	Suministro e instalación conectores RJ8	Unidad	1	\$ 3.900																																																																																																																																																																																														
15	Suministro e instalación conectores RJ9	Unidad	1	\$ 3.900																																																																																																																																																																																														
16	Suministro e instalación conectores RJ11	Unidad	1	\$ 3.900																																																																																																																																																																																														
17	Revisión y limpieza de aparatos telefónicos	Unidad	1	\$ 28.574																																																																																																																																																																																														
18	Identificación y marquillado de línea o extensión	Unidad	1	\$ 16.640																																																																																																																																																																																														
19	Suministro e instalación de baterías para teléfono inalámbrico	Par	1	\$ 28.000																																																																																																																																																																																														
20	Suministro e instalación de teclado para teléfono IP	Unidad	1	\$ 40.000																																																																																																																																																																																														
21	Suministro e instalación de bocina para teléfono inalámbrico	Unidad	1	\$ 17.100																																																																																																																																																																																														
22	Suministro e instalación de bocina para teléfono analógico	Unidad	1	\$ 17.100																																																																																																																																																																																														
23	Suministro e instalación de bocina para teléfono IP	Unidad	1	\$ 17.100																																																																																																																																																																																														
24	Suministro e instalación de micrófono para teléfono inalámbrico	Unidad	1	\$ 12.365																																																																																																																																																																																														
25	Suministro e instalación de micrófono para teléfono analógico	Unidad	1	\$ 14.865																																																																																																																																																																																														
26	Suministro e instalación de micrófono para teléfono IP	Unidad	1	\$ 17.000																																																																																																																																																																																														
SUBTOTAL ANTES DE IVA				\$ 482.003																																																																																																																																																																																														
IVA 19%				\$ 91.581																																																																																																																																																																																														
TOTAL INCLUIDO IVA LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA EXTENSIONES Y LINEAS TELEFONICAS				\$ 573.584																																																																																																																																																																																														
VALOR TOTAL OFERTA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS TELEFONICAS + LISTADO DE LABORES Y ELEMENTOS PARA LÍNEAS, EXTENSIONES TELEFÓNICAS Y APARATOS TELEFONICOS	\$ 16.776.624																																																																																																																																																																																																	

	<p>SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA. 8. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA. 9. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 10. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 11. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio. 12. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que los supervisores del contrato, verifiquen el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA. 13. El Contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"; deberá incorporar dentro de la planta de personal contratado a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos conforme lo requerido por la Entidad (EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO), cuyo porcentaje no podrá ser inferior al 8% del total del personal que se requiera para la ejecución contractual. Aplicará de forma preferente, las disposiciones contenidas en las leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las sustituyan o modifiquen. De dicha obligación, el Supervisor del Contrato realizará el respectivo seguimiento durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la misma. 14. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato. 15. Asumir todos los gastos que se ocasionen</p>
--	---

	<p>en relación con la legalización y ejecución del Contrato. 16. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio. 17. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse. 18. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables. 19. Firmar, conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, recibo definitivo, liquidación final del Contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del Contrato, requieren de la aprobación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. 20. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria. 21. Como requisito para el último pago, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, informe detallado del estado actual de los equipos y de las plantas telefónicas, indicando, cómo se entregan los equipos y plantas telefónicas, si requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse el listado de repuestos y/o actividades que se deban ejecutar. 22. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. 23. Cargar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, para efectos de efectuar los pagos correspondientes. Las facturas electrónicas, cuentas de cobro y demás anexos, deberán ser cargados en la Sección No. 7 “Ejecución del contrato” subsección “Plan de pagos – crear” del contrato electrónico del SECOP II. 24. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.</p>
OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:	<p>EL CONTRATISTA, se obliga con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, a cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA - 1. Realizar una (1) rutina de mantenimiento preventivo a cada una de las Plantas Telefónicas una vez inicie el contrato. En caso de requerirse una rutina adicional, ésta se realizará conforme las directrices del supervisor del contrato. De la rutina de mantenimiento que se realice a cada uno de los equipos, se deberá dejar constancia por escrito. 2. Presentar al Supervisor, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el cronograma de mantenimiento de las plantas telefónicas. 3. Contar con un personal idóneo y capacitado para ejecutar las actividades objeto de contratación, cuyos perfiles a continuación se describen.- Dos (2) Tecnólogos o Técnicos en Ingeniería Electrónica o en Instalación de Redes o en Administración de Redes o en Telecomunicaciones, con una experiencia mínima de (1) año, contado a partir de la expedición de su matrícula profesional, expedida por el ente según corresponda.- Nota: Unos de los tecnólogos deberán liderar e informar al supervisor del contrato. - Un (1) Tecnólogo o Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines, quien será el responsable de establecer los protocolos</p>

	<p>de trabajo y/o de las actividades a realizar acorde a las condiciones de los espacios, dando cumplimiento a la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual deberá contar con Licencia en seguridad y salud en el trabajo emitida por la Secretaria Departamental, según corresponda. - Un (1) Tecnólogo o Técnico en Gestión Ambiental, quien deberá elaborar y garantizar la aplicación de la matriz de riesgo ambiental, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en cada aspecto a intervenir, el cual debe contar con la Matricula Expedida por el Consejo según corresponda. 4. Realizar informe de inspección, diagnóstico del mantenimiento realizado, según corresponda, acompañado de registro fotográfico (Antes, durante y después) y recomendaciones a las que haya lugar. 5. En caso de las reparaciones de aparatos telefónicos, el contratista deberá proveer en calidad de préstamo un equipo como reemplazo, por el tiempo que dure la reparación, sin costo para la Entidad. 6. Prestar asistencia telefónica para problemas físicos o por fallas técnicas. 7. Prestar asistencia personalizada cada vez que sea necesaria e indispensable, durante la ejecución del contrato. 8. Aplicar todos los códigos y normas de seguridad industrial para las actividades a realizar. 9. Informar el correo electrónico a través del cual se realizarán los requerimientos por parte de la Entidad. 10. Atender los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato, dentro de las ocho (8) horas siguientes a la solicitud realizada por la Entidad, dentro de la Ciudad de Cali, y así mismo adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 11. Atender los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato, dentro del primer (1) día hábil siguiente a la solicitud realizada por la Entidad, para los demás municipios del Valle del Cauca y así mismo adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 12. Entregar al supervisor, el cumplido de recibo a satisfacción del servicio prestado por parte del usuario final. 13. Las herramientas, equipos y elementos a utilizar para la ejecución de las actividades objeto del contrato deberán ser suministradas y trasladadas a cada sede por cuenta del contratista. 14. Corregir las fallas en el servicio o en los bienes reparados que resulten defectuosos dentro del plazo que le señale el supervisor del contrato. 15. Poner todo su conocimiento y experticia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo del Contrato. 16. Coordinar la prestación del servicio con el supervisor del contrato, de acuerdo con lo requerido por la Entidad.</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS ELEFÓNICAS. Mediante el documento adjunto denominado “3. Especificaciones Técnicas”, se establece la definición de las labores predictivas, preventivas y correctivas y la atención de llamadas de reportes, de igual manera se detalla e ilustra las plantas telefónicas de la Seccional, así como también se define las especificaciones del mantenimiento preventivo para las plantas telefónicas, así como la instalación, reparación, traslado de líneas y extensiones telefónicas; y la reparación de aparatos telefónicos de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, dichas especificaciones allí contenidas deberán ser cumplidas por el personal encargado de las actividades de mantenimiento correspondiente. Es fundamental que todos los involucrados en la gestión de las plantas telefónicas, así como la instalación, reparación, traslado de líneas y extensiones telefónicas; y la reparación de aparatos telefónicos comprendan la importancia de seguir las directrices para garantizar un funcionamiento óptimo y seguro de las instalaciones judiciales. Estas labores pueden ser complementadas por el personal Técnico encargado del mantenimiento (Preventivo y/o Correctivo), basándose en su experiencia y conocimientos, lo que añade un valor significativo</p>

	<p>al proceso. De otra parte en el archivo libro en Excel “2. INVENTARIO Y LISTA DE LABORES”, contiene la relación de cada planta telefónica, así como también la lista de repuesto y/o elementos predefinida para atender las diferentes novedades conforme las condiciones o necesidades para garantizar la correcta intervención o servicio. NOTA: ES PRECISO RESALTAR, QUE LOS VALORES QUE SE DETERMINEN EN LA OFERTA ECONÓMICA PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PLANTAS TELEFÓNICAS, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO DE LÍNEAS Y EXTENSIONES TELEFÓNICAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS, SERÁN LOS PRECIOS QUE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA PAGARÁ AL FUTURO CONTRATISTA, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DE EJECUCIÓN, QUE CORRESPONDE A TODOS LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA. EQUIPO DE TRABAJO:</p> <p>Ejecutar el servicio de mantenimiento con personal técnico experimentado, especializado y calificado para prestar el servicio solicitado. El personal deberá atender a los Usuarios de la Rama Judicial con actitud proactiva, alta calidad de servicio e identificado con la dotación empresarial y su respectivo carnet. A continuación, se enlista los perfiles requeridos:</p> <table><tr><th>Perfil</th><th>Funciones</th><th>Cantid ad</th><th>Requisitos - Experiencia</th></tr><tr><td>Tecnólogos o Técnicos en Ingeniería Electrónica o en Instalación de Redes o en Administración de Redes o en Telecomunicaciones</td><td>Atender los reportes Realizar las visitas Realizar los mantenimientos Emitir los respectivos informes</td><td>2</td><td>Experiencia mínima de (1) año, contado a partir de la expedición de su matrícula profesional, expedida por el ente según corresponda</td></tr><tr><td>Tecnólogo o Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines</td><td>Establecer los protocolos de trabajo y/o de las actividades a realizar acorde a las condiciones de los espacios, dando cumplimiento a la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td>1</td><td>Licencia en seguridad y salud en el trabajo emitida por la Secretaria Departamental, según corresponda.</td></tr><tr><td>Tecnólogo o Técnico en Gestión Ambiental</td><td>Elaborar y garantizar la aplicación de la matriz de riesgo ambiental. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cada aspecto a intervenir</td><td>1</td><td>Matricula expedida por el Consejo según corresponda</td></tr></table> <p>En caso de cambio del personal, el Contratista deberá indicarlo al Supervisor de manera inmediata y garantizar que el reemplazo de dicho personal cuente con la formación académica y experiencia exigida. En caso de que se deban realizar actividades que conlleven trabajo en alturas, el operario de mantenimiento deberá contar con el certificado de curso de trabajo en alturas vigente, otorgado por el organismo certificado que reconoce que el trabajador está capacitado para desempeñarse en esa actividad o expedido por una entidad debidamente autorizada para tal fin por el Ministerio del Trabajo o por la autoridad que corresponda conforme la normatividad vigente, según el caso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, así como también los elementos para un seguro trabajo en alturas. Los soportes que acreditan la formación académica y de</p>	Perfil	Funciones	Cantid ad	Requisitos - Experiencia	Tecnólogos o Técnicos en Ingeniería Electrónica o en Instalación de Redes o en Administración de Redes o en Telecomunicaciones	Atender los reportes Realizar las visitas Realizar los mantenimientos Emitir los respectivos informes	2	Experiencia mínima de (1) año, contado a partir de la expedición de su matrícula profesional, expedida por el ente según corresponda	Tecnólogo o Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines	Establecer los protocolos de trabajo y/o de las actividades a realizar acorde a las condiciones de los espacios, dando cumplimiento a la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1	Licencia en seguridad y salud en el trabajo emitida por la Secretaria Departamental, según corresponda.	Tecnólogo o Técnico en Gestión Ambiental	Elaborar y garantizar la aplicación de la matriz de riesgo ambiental. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cada aspecto a intervenir	1	Matricula expedida por el Consejo según corresponda
Perfil	Funciones	Cantid ad	Requisitos - Experiencia														
Tecnólogos o Técnicos en Ingeniería Electrónica o en Instalación de Redes o en Administración de Redes o en Telecomunicaciones	Atender los reportes Realizar las visitas Realizar los mantenimientos Emitir los respectivos informes	2	Experiencia mínima de (1) año, contado a partir de la expedición de su matrícula profesional, expedida por el ente según corresponda														
Tecnólogo o Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines	Establecer los protocolos de trabajo y/o de las actividades a realizar acorde a las condiciones de los espacios, dando cumplimiento a la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1	Licencia en seguridad y salud en el trabajo emitida por la Secretaria Departamental, según corresponda.														
Tecnólogo o Técnico en Gestión Ambiental	Elaborar y garantizar la aplicación de la matriz de riesgo ambiental. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cada aspecto a intervenir	1	Matricula expedida por el Consejo según corresponda														

	experiencia del personal anteriormente indicado, deberá ser allegada al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA , además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes: 1. Designar un supervisor que lo representará ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 3. Aprobar o rechazar las actividades si fuere necesario, por intermedio del Supervisor designado. 4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, a través del supervisor designado. 5. Facilitar al CONTRATISTA la prestación eficaz del servicio contratado. 6. Comunicar al CONTRATISTA, por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución del contrato, especialmente en lo que respecta a la calidad del servicio prestado. 7. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Contrato. 8. Llevar a cabo el recibo de la prestación del servicio, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, a través del Supervisor designado. 9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.
SUPERVISOR	La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Coordinadora del Área administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca con el apoyo del asistente, técnico o profesional que designe la Dirección Seccional, quien en virtud de ello deberá: 1. Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución Nro. 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".) y la Normatividad Legal Vigente. 2. Expedir el respectivo cumplimiento a satisfacción. 3. Verificar que la prestación del servicio, corresponda a calidad, cantidad y características indicadas en el contrato. 4. Verificar que la prestación del servicio sea recibido dentro del plazo establecido en el contrato. 5. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las cláusulas contractuales. 6. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA. 7. Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la prestación del servicio y la ejecución del contrato. 8. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro del término de Ley. 9. Coordinar los tramites respectivos para los pagos establecidos en el contrato. 10. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del 03 de abril al 31 diciembre de 2025, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las Garantías, por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del

	respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista deberá ejecutar el presente contrato en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$26.529.999,00) M/CTE, INCLUIDO IVA , distribuidos de la siguiente manera: - MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS PLANTAS TELEFÓNICAS – UNA (1) RUTINA: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS (\$16.203.040,00) M/CTE INCLUIDO IVA - INSTALACIÓN, REPARACIÓN, TRASLADO DE LÍNEAS Y EXTENSIONES TELEFÓNICAS; Y LA REPARACIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE REQUIERA: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$10.326.959,00) M/CTE INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, conforme al PAC de la Entidad, bajo la modalidad de mensualidad vencida, de acuerdo a los servicios prestados cada mes, previa presentación de los siguientes documentos: - Factura electrónica de cobro. - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que se encontró ejecutando el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. - Informe de inspección, diagnóstico y/o mantenimiento realizado, según corresponda, acompañado de registro fotográfico (Antes, durante y después). - Recomendaciones a las que haya lugar. - Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Adicional a los documentos antes relacionados, como requisito para el pago final, el Contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato, informe detallado del estado actual de las plantas telefónicas, indicando cómo se entrega el mismo, si requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse el listado de repuestos y/o actividades que deban ser tenidos en cuenta por la Entidad. El respectivo pago se consignará a la cuenta corriente o ahorros que indique el contratista en el Formato de Beneficiario a Cuenta. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. PARÁGRAFO SEGUNDO : La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES a la tarifa del 0,5% PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del

	<p>contrato. NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.- El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: a. Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. b. Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente:#\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con#\$, debidamente separados por punto y coma. d. El código de la Entidad es Tribunales y Juzgados -seccional Cali 27-01-01-827. e. Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. f. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato</p>														
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	<p>Existe apropiación presupuestal para atender el presente Contrato de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>RECURSO</th><th>SUB UNIDAD</th><th>VALOR</th><th>CDP No.</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>10CSF</td><td>827</td><td>\$26.529.999,00</td><td>20225</td><td>04/03/25</td></tr></table> <p>Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. El pago pactado mediante el presente Contrato queda sujeto al giro del PAC que efectúe la Dirección del Tesoro Nacional a esta Dirección Seccional. Además, el pago o los pagos a que hace referencia el presente Contrato, están sujetos a los descuentos y deducciones de que trata la Ley.</p>	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUB UNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10CSF	827	\$26.529.999,00	20225	04/03/25
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUB UNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN									
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10CSF	827	\$26.529.999,00	20225	04/03/25									
GARANTIAS	<p>A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El Contratista se obliga a constituir, con sus propios recursos, a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la Cláusula Penal. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el</p>														

	<p>plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: En razón a los elementos y/o repuestos suministrados en el mantenimiento correctivo. Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista debe presentar una Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, a favor de NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO: Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17., del decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Entidad Contratante, es decir NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria. PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista deberá renovar las Garantías cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando éstas se vean reducidas en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante. PARÁGRAFO CUARTO: El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.</p>
REQUISITOS AMBIENTALES	<p>En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, por lo que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales: 1. Contar con un Plan o Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). 2. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. 3. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión</p>

	Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato. El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama Judicial. El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del servicio a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental
MULTAS	Conforme con lo preceptuado por el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas en el Contrato, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir sus obligaciones. De tal manera que, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se pactan multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las multas serán impuestas por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y demás normas concordantes.
APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL:	El valor de la cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por esta Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el trámite por jurisdicción coactiva.
PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato, El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, impondrá al CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas a que haya lugar, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del presente Contrato y sus adicionales, si los hubiere, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA le adeude al CONTRATISTA, si esto no fuere posible, se cobrará por Jurisdicción Coactiva.
DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá sub-contratar o ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA; ésta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.
CADUCIDAD, TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES POR EL CONSEJO SUPERIOR:	De conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 Y 18 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, al presente Contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales que las normas legales establecen como obligatorias.
DE INDEMNIDAD	El Contratista, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

Elaboró: Julian Fernando Perez Gil

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango